



¿Qué pasa si el otro padre o madre no está disponible en el momento del nacimiento?

Si el otro padre o madre no está disponible en el momento del nacimiento:

- La Declaración voluntaria de paternidad (Voluntary Declaration of Parentage, VDOP) se puede completar en cualquier momento después del nacimiento del niño.
- Los padres que no residen en California deben hacer que un notario público atestigüe sus firmas.
- Cada padre o madre debe tener un testigo autorizado.
 - Las fechas de firma de los testigos y de los padres deben coincidir entre sí.
- Los padres pueden firmar la VDOP en diferentes fechas.
- Los padres pueden firmar la VDOP por separado.

Acta de nacimiento:

Cuando los padres no están casados, la ley de California prohíbe que se agregue el nombre del otro padre o madre a el acta de nacimiento cuando aún no esté establecida la paternidad. Para muchas familias, solo hay dos maneras de establecer la paternidad:

1. Presentando una VDOP;
2. A través del sistema de la corte de California.

Cuando los padres no están casados y el otro padre o madre no está disponible en el momento del nacimiento, no se agregará su nombre a el acta de nacimiento. Para agregar el nombre del otro padre o madre a el acta de nacimiento, los padres deben establecer la paternidad a través de una de las maneras antes mencionadas. Una vez que se establece la paternidad, los padres deberán comunicarse con la Oficina de Registros Civiles (Office of Vital Records, OVR) del Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health, CDPH) para enmendar el acta de nacimiento e incluir el nombre del otro padre o madre. Puede comunicarse con la Oficina de Registros Civiles (OVR) llamando al **916.445.8494** o por correo electrónico escribiendo a **VRmail@cdph.ca.gov**.



Es muy fácil establecer la paternidad sin necesidad de ir a la corte, ¡y es gratis!

Para obtener más información sobre POP

www.childsupport.ca.gov
Consulte la sección "Services We Offer"

Para más información de POP

askpop@dcss.ca.gov
Teléfono | 916.464.1982
Fax | 916.464.5898

Horarios de Servicio

Lunes a viernes de | 8 a.m. – 5 p.m.
Sábados y domingos | cerrado